

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

## MADRID NÚMERO 18

## EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en diligencia de ordenación de esta fecha dictada por el secretario judicial del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en el juicio de faltas número 1.319 de 2012-X, seguido ante este órgano judicial por una falta de estafa, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 9 de octubre de 2012 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a doña Olga Jackeline Fernández Quituicaza de una falta de estafa, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Olga Jackeline Fernández Quituicaza, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/164/13)

